

# **PRESTADOR INDIRECTO**

## **PARA HACER EL TRAMITE DE CAMBIO DE MODALIDAD DE FACTURACION, DEBERA PRESENTAR:**

1- Solicitud del Profesional dirigida al Circulo/ Asociación/ Sociedad/ Colegio, etc.; manifestando su voluntad de ser prestador IPS a través de dicha Institución.

2- Nota de la Organización Intermedia elegida, dirigida a la Presidente del IPS: Dra. Gladis Sánchez, solicitando continuidad del profesional en el Padrón de Prestadores como Prestador Indirecto, en vista a la Resolución N° 876-D/18, e informando que en la actualidad pertenece a nuestros padrones en calidad de Prestador Directo.

3- Adjuntar documentación actualizada:

- Copia autenticada del Título Profesional o certificado por el Colegio que corresponda actualizado.
- Copia autenticada u original del Certificado de Matrícula y Libre Sanciones éticas emitido por el Colegio que corresponda, actualizado.
- Copia autenticada u original de Constancia de ESPECIALIDAD emitida u homologada por el Colegio que corresponda actualizada (solo en caso de Profesionales Médicos).
- Constancias de Inscripción ante: AFIP (Constancia de Opción) y DGR (F901) actualizadas.
- Resumen Nominal de Currículum Vitae actualizado.
- Copia autenticada de la Póliza de Seguro de Mala Praxis en vigencia.
- Copia autenticada u original de la Habilitación de Consultorio actualizada, emitida por el Colegio que corresponda, en la localidad en la que tenga jurisdicción la institución intermedia elegida.

4- La Institución intermedia presentará la carpeta completa por Mesa de Entrada IPS.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S.- Av. Belgrano 942 - 1º piso- 4323183

[www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar) / [regdeprestadores@ipssalta.gov.ar](mailto:regdeprestadores@ipssalta.gov.ar)

---